

# La Irrealidad de la Magia o Brujería

Boaventura Kloppenburg, O. F. M.

Profesor de Teología en el Instituto Pastoral del CELAM

Dos motivos, principalmente, justifican este artículo: 1) la magia, sobre todo en la forma de hechicería, brujería o maleficio, llamada también "magia negra", sigue siendo practicada y temida en todos nuestros países latinoamericanos (el año pasado se promovió en Bogotá el Primer Congreso Mundial de Brujería) y entra frecuentemente en el campo de nuestra actividad pastoral como un problema que pide solución; 2) en la solución teórica de este problema, los teólogos y moralistas continúan, según mi modo de ver, excesivamente dependientes de teorías e interpretaciones antiguas, principalmente de la tristísima época de la brujería europea de los siglos XIV - XVII.

En efecto, si tomamos los manuales clásicos de la Teología Dogmática y Moral de este siglo, no será difícil constatar que sus autores no sólo defienden la posibilidad, sino la verdadera realidad o el hecho mismo de la magia entendida en estos términos: "Facultad de producir con certeza y frecuencia efectos maravillosos, con el auxilio del demonio y a través de ciertas señales"<sup>1</sup>. Este concepto, con todas las terribles consecuencias en los lamentables procesos contra las brujas, sigue más o menos corriente y aceptado en los ambientes teológicos, católicos, ortodoxos y también protestantes, de hoy.

La finalidad de estas páginas es mostrar el error latente en los propios fundamentos de la literatura teológica brujófila. Tuve la paciencia de estudiar algunas obras clásicas de esta triste literatura, que era —y es<sup>2</sup>— abundantísima. Tomé para mi orientación a uno de los representantes más famosos: Martinus Del Río, S. J.: "*Disquisitiones Magicarum libri sex, quibus continentur accurata curiosarum artium et vanarum superstitionum confutatio, utilis theologis, iurisconsultis, medicis, philologis*" (traducción: Investigaciones sobre la Magia: seis libros en los cuales se encuentra una exacta refutación de las artes curiosas y de las vanas supersticiones, útil para los teólogos, los juristas, los médicos y los filólogos). Este libro fue publicado por primera vez en 1599. Pero la edición que tengo para mi estudio es de 1640, hecha en Venecia. Otra obra estudiada es la *De Magia*, escrita por Francisco Torreblanca y publicada en Lyon en 1678. Pude con-

---

<sup>1</sup>"Facultas, positis quibusdam signis, miros effectus, daemonis ope, certo et constanter producendi". Así está en la *Synopsis Theologiae Dogmaticae* (1943), vol. II, p. 507, de Tanqueray.

<sup>2</sup>Es suficiente entrar en cualquier librería y ver la sección "Ocultismo". Generalmente son obras sin valor literario ni científico, aún cuando usan o abusan de la palabra "Parapsicología".

sultar también otros volúmenes, todos ellos gruesos, de mil páginas, y que serán oportunamente citados. Desde luego es claro que el presente artículo no será exhaustivo. Hay en este campo cuestiones que merecen más atención. Iré directamente a lo que me parece es lo más central y fundamental: *el pacto con el diablo*. Pues Del Río enseña, y los otros autores repiten más o menos lo mismo: "Todas las prácticas mágicas tienen como base el pacto que los magos hacen con el diablo"<sup>3</sup>. Y existe lo que ellos llaman pacto explícito y el pacto implícito.

### 1. El Pacto Explícito con el Demonio

Dicen que la base escriturística para la teoría del pacto explícito está en Isaías 28, 15: "Hemos celebrado alianza con Mot y con el sheol hemos hecho contrato". San Agustín y Santo Tomás hablan de este pacto, pero con moderación y sin sacar de él mayores consecuencias. Pero el asunto tuvo gran desarrollo y mayores implicaciones por parte de los teólogos, canonistas y juristas de los siglos XIV - XVIII. Según ellos, el pacto explícito o manifiesto, puede ser simple o solemne. Será simple, explica Torreblanca<sup>4</sup>, cuando el mago lo hace en conversación particular con el demonio; será solemne, "cuando el novicio es llevado por el maestrillo, de noche, por los aires, a una reunión con Satanás, que llega en forma de chivo, o de cualquier otro animal, y se sienta en un trono real maravillosamente adornado, como acostumbra los príncipes, y allí, de pies, con maleficios y presagios, públicamente se le consagra". Exactamente como en una profesión solemne (la comparación es hecha por el mismo Torreblanca). Y describe entonces pormenorizadamente todo el macabro ceremonial. También Del Río, que es más sistemático, conoce el mismo ritual, y enumera los elementos comunes a todos los pactos<sup>5</sup>, y que serían:

1. Renegar de la fe y del Cristianismo, substraerse de la obediencia de Dios, repudiar la protección de María Santísima, renunciar al bautismo;
2. recibir un nuevo bautismo;
3. aceptar otro nombre, negando el primero;
4. renegar de los padrinos y las madrinas y recibir nuevos, indicados por el demonio;
5. dar al demonio un fragmento del vestido propio;
6. hacer al demonio un juramento de fidelidad;
7. solicitar al diablo que borre el nombre del "libro de la vida" para inscribirlo en el "libro de la muerte";
8. ofrecer al diablo un sacrificio;
9. presentar cuentas al demonio cada año;
10. imprimir en alguna parte del cuerpo el sello o la marca del demonio (este

<sup>3</sup>Martinus Del Río, *Disquisitiones Magicarum*, lib. II, q. IV, p. 71: "Omnes operationes magicae velut basi innituntur pacto per magos cum daemone inito".

<sup>4</sup>Franciscus Torreblanca Cordubensis, *De Magia*, lib. II, cap. VII, pp. 174-177.

<sup>5</sup>Del Río, lib. II, q. IV, pp. 73-76.

lugar se hará insensible y era de mucha importancia en la identificación de los brujos en los procesos judiciales);

11. prometer de modo especial no adorar más la santa hostia, injuriar perpetuamente a la Virgen, a los Santos y a las Reliquias, no sólo con palabras, sino conculcando, escupiendo y quebrando, jamás confesar los pecados, silenciando siempre el pacto hecho.

Y el diablo, de su parte, promete estar siempre a las órdenes, durante toda la vida terrestre, listo a hacer lo que se pide<sup>6</sup>.

Aquí está, esencialmente, el pacto explícito. Serios y buenos teólogos no sólo lo describieron con todas sus particularidades, sino que también defendieron su realidad histórica, contra unos pocos que, como Federico von Spee o Juan Ponzinibio, se atrevieron a negar o a ponerlo en duda. Cuando Juan Ponzinibio protestó contra las injusticias practicadas en Placencia y escribió un tratado para demostrar que los viajes nocturnos de las brujas no pasaban de ilusiones, fantasías o sueños<sup>7</sup>, fue inmediatamente acusado por Bartolomé de Spina como sospechoso de herejía<sup>8</sup>. Del Río expresa bien la mentalidad de la época cuando defiende la autenticidad de los vuelos nocturnos en cabritos o escobas, con estas palabras: "Los que afirman que todo eso no pasa de sueños y engaños, pecan contra la reverencia a la Madre Iglesia"<sup>9</sup>. Encontramos la defensa de los pactos explícitos y de las escobas de las brujas en las obras de Castro, Ciruelo, Simancas, Trullench, Tostado, Vásquez, Granada, Valencia, Pereira, Villalobos, Torreblanca, Leandro, Del Río, Sánchez, Azor, Fagúndez, los Salmanticenses, Suárez, Grillandi, Albertini, Silvestre, De Spina, Juan Pico, Spranger, Nider, Müller, Gregory, Bisnfeld, Lesio, Lanfanc, Gómez, Bodin, Boguet, Lancre y otros, para citar solamente autores católicos<sup>10</sup>. El gran Suárez, por ejemplo, al hablar de las brujas que se transportan "a lugares muy distantes en tiempo brevísimo", declara que algunos autores, principalmente entre los canonistas, persisten en no creer; pero, dice Suárez, "esta es la sentencia más común entre los teólogos y los juristas" (uno de ellos, Tostado, había escrito: "No puede negarse sin descaro") y por eso también él, Suárez, se decide por la respuesta afirmativa. Suárez cita una experiencia muy interesante, referida por algunos autores: Habían solicitado que las brujas comenzasen sus misteriosos viajes nocturnos delante de testigos. Ellas comenza-

<sup>6</sup>Son estos, también, más o menos, "los deberes de la bruja" indicados en *O Livro Completo das Bruxas* (Sao Paulo, sin fecha), pp. 31-32, añadiéndose todavía que la bruja solo puede lavarse y peinarse de 4 en 4 días, solo puede bañarse cada 42º día y cambiar de ropa cada 57º día; no puede cortar o pulir las uñas de las manos o de los pies. Del Río y sus compañeros no conocían estas reglas de higiene de la brujería.

<sup>7</sup>Ponzinibius, *De Lamis et excellentia Iuris utriusque* (en 1525).

<sup>8</sup>B. de Spina, *In Ponzinibium de Lamis Apologia* (en 1531).

<sup>9</sup>Del Río, lib. II, q. XVI; pero Navarro, *Manuale Confess.* cap. XI, n. 38, sustentaba no menos valientemente: "Peccat mortaliter qui credit striges corporaliter per aera vehi ad diversa loca".

<sup>10</sup>Pues no debemos olvidar que también los protestantes fueron víctimas de la misma credulidad. Lutero y Calvino fueron terribles perseguidores de brujas. Asimismo la Inglaterra anglicana.

ron entonces a untarse —pues un unguento era condición esencial para el vuelo— e inmediatamente cayeron en un sueño profundo (trance). Cuando volvieron en sí narraron cómo había sido el viaje y qué habían hecho. Pero en realidad se habían quedado durante todo el tiempo dormidas (en trance), delante de los testigos. Sin embargo Suárez prefiere decir que esto ocurrió así “como por excepción” y que, por regla general, las brujas vuelan de hecho...<sup>11</sup> Pues, argumenta Torreblanca, se trata de una verdad enseñada por los Papas (y cita tres Bulas), “y así piensan todos los tribunales eclesiásticos de España, Italia, Alemania, Francia, y así y siempre los observan en la práctica los inquisidores Apostólicos... Luego, o se equivoca la Iglesia, o estos pitonisos. Sin embargo, el que diga que la Iglesia se equivoca en cosas de fe, sea anatema”<sup>12</sup>.

El único argumento era siempre este: “Estos monstruos, tanto en los tormentos, como espontáneamente, han reconocido con juramento”. Nunca jamás nadie vio una bruja volar. Jamás ningún marido o pariente de las brujas notó las misteriosas ausencias nocturnas. Nunca descubrieron los restos de los diabólicos banquetes. Ni jamás ningún curioso cazador o viajero las sorprendió en las sacrílegas bacanales. La justicia, con tantos procesos como instauró, no mandó seguir las pistas de los conventículos, ni examinar el lugar del sabá, ni jamás agarró a nadie en flagrante. Y por qué, cuando presas, no se valían las brujas del artificio para huir? Sin embargo los autores sabían de las brujas tantas otras particularidades y bagatelas: Bodin notaba que ellas sólo pueden derramar lágrimas por el ojo derecho; Spranger descubrió que las brujas, cuando comulgan, reciben la hostia debajo de la lengua (ésta es la razón alegada por él para que no puedan convertirse); Grillandi observa que ellas dan señales ciertas de impenitencia cuando lloran y sollozan, durante las torturas, pero no derraman lágrimas...

Inmensos capítulos escribieron ellos para determinar con precisión qué es exactamente lo que los magos y las brujas pueden o no conseguir hacer. El principio orientador era este: “Todo lo que el demonio puede, también lo pueden los magos en virtud del pacto; pero ellos no pueden lo que el demonio es incapaz de hacer”<sup>13</sup>. Por eso era suficiente ver qué es lo que el demonio era incapaz o capaz de hacer. Concluyeron que el demonio (y por consiguiente el mago) *no puede* subvertir el orden del universo, no puede crear algo de la nada, no puede hacer que dos cuerpos estén al mismo tiempo en el mismo lugar, no puede producir vacíos, no puede mover un cuer-

<sup>11</sup>Suárez, *De Superstitione* (ed. Vivés, vol. XIII), cap. XVI, nn. 23 ss., pp. 582 ss.

<sup>12</sup>Torreblanca, *De Magia*, lib. II, cap. XXXVI, p. 281. Pero las tres Bulas papales citadas por Torreblanca no hablan del vuelo nocturno de las brujas. Este argumento “ex magisterio ordinario”, usado y abusado entonces por los brujófilos, prueba que también en esta especie de argumentación es necesario proceder con cautela: no todo lo que aparece en tales documentos es “res ad fidem pertinens”.

<sup>13</sup>“Quidquid daemon potest, id per eum ex pacto magi possunt; neque ipsi possunt quod nequeat daemon”. Cf. Torreblanca, lib. II, cap. XI, p. 188.

po distante, no puede producir formas substanciales, no puede "ex quolibet facere quodlibet", ni producir animales perfectos sin simiente, no puede invertir el orden entre las formas, no puede hacer milagros, no puede curar ciegos de nacimiento, ni resucitar muertos, no puede cambiar un elemento puro, no puede extorsionar un consentimiento, no puede transformar un hombre en animal, ni agua en vino, ni los cabellos blancos en negros, no puede sanar lo que ha muerto, ni puede restablecer la virginidad, no puede hacer que las imágenes o los cadáveres hablen. Pero *puede* empujar inmensas máquinas sin fatigarse, puede excitar o calmar tempestades, puede causar tinieblas, corromper el aire, el agua y la tierra, puede causar terremotos, puede matar a todo el mundo ("si Dios se lo permite"), puede matar animales, puede destrozar plantaciones, destruir ciudades, quemar cosechas, puede sacar los prisioneros de las cárceles, puede perjudicar la fama de otros, revelar los pecados ocultos, difundir rumores, puede conseguir victorias en la guerra, dar riquezas y tesoros, puede producir gigantes y enanos, puede producir animales (sapos!) en el cuerpo humano, causar enfermedades, excitar el fuego material o impedir que el fuego queme, puede ayudar o perjudicar la memoria, hablar en lenguas extrañas, mejorar el intelecto, enseñar sentencias y medicina, puede perturbar las facultades concupiscentes e irascibles, eludir los sentidos, engañar el tacto, el gusto, el olfato, perturbar la fantasía, puede formar objetos de los elementos "a semejanza de los pintores", puede hacer que uno se sienta un lobo u otro animal, puede cambiar el sexo de la gente, puede cambiar los viejos en jóvenes, puede hacer a uno calvo, retardar o apresurar la muerte, causar éxtasis, hacer que uno se quede mucho tiempo en ayuno, puede hacernos ciegos, mudos y sordos, puede conservar intacto un cadáver... Del Río llena unas 200 páginas de su obra para probar todo esto. Y los otros autores no son menos fecundos en esta especie de especulaciones.

Con idéntica lógica hablan del *maleficio*, "una especie de magia por la cual alguien, en virtud del pacto hecho con el demonio, es capaz de causar daño a otra persona". Ni siquiera les parece necesario probar la existencia o la realidad del maleficio o de la hechicería. Del Río, al comenzar su tercer libro, "qui est de maleficio", declara enfáticamente: "No discuto si hay, lo supongo. Los que niegan los maleficios son condenados por la Sagrada Escritura, por las sanciones de la Ley, por la historia, por los poetas, por el consentimiento común y por la memoria de todos los siglos". Y Torreblanca hasta declara que es una verdad "que debe ser tenida como de fe definida" y cita Padres, Concilios y Decretos pontificios<sup>14</sup>. Conocen principalmente el maleficio del insomnio, el del amor (el terrible "philtrum amoris"), el hostil (que es para matar), el incendiario, el "maleficium ligaminis et impotentiae coeundi", etc.

<sup>14</sup>Suárez, *De Superst.*, cap. XIV, después de afirmar que hay magia propiamente dicha, basada en el pacto con el diablo, aclara: "Hace assertio est tam certa, ut sine errore in fide negari non possit".

Inocencio VIII, en la más triste de las Bulas pontificias, la *Summis desiderantes*, de 5 de diciembre de 1484<sup>15</sup>, informado por los inquisidores Spranger e Institor (Enrique Kramers), resume los maleficios de los cuales ha oído hablar: "Muchas personas de uno y otro sexo, olvidándose de su propia salvación y apartándose de la fe católica, han abusado con demonios íncubos y súcubos; y por sus encantaciones, hechizos y conjuraciones y otras nefandas supersticiones y excesos de sortilegios, crímenes y delitos, se han encargado de hacer perecer, sofocar y extinguir: los partos de las mujeres, las crías de los animales, los productos de la tierra, las uvas de las viñas y los frutos de los árboles, así como también hombres, mujeres, ganados, animales domésticos y otros animales de distinto género; también viñas, frutales, prados, pastos, trigales y otras legumbres de la tierra; y a los mismos hombres y mujeres, a los animales de carga, al ganado, a los animales domésticos y a los demás animales, han afectado y hecho sufrir crueles dolores y tormentos, tanto internos como externos; y han impedido que los hombres puedan engendrar y las mujeres concebir, que los hombres con las mujeres, y las mujeres con los hombres, puedan realizar actos conyugales; además, han negado con boca sacrílega la misma fe que recibieron en la recepción del sagrado bautismo; y otros no han tenido ningún temor en cometer y perpetrar muchos excesos y crímenes abominables, instigados por el enemigo del género humano, con peligro para sus almas, ofensa a la divina Majestad, pernicioso ejemplo y escándalo para muchos".

Estas mismas creencias siguen hoy en día entre nosotros, transmitidas al pueblo por libros como *El Gran Libro de San Cipriano*, *Los Admirables Secretos de Alberto el Grande*, *la Clavícula del Rey Salomón*, etc. En esta tenebrosa subliteratura encontramos fórmulas:

- para que pueda saber una mujer el marido que tendrá;
- para que un hombre vea la esposa que tendrá;
- para aplacar la cólera;
- para atraer a una persona que se desvía;
- para obtener favores de una mujer;
- para librarse del servicio militar;
- para hacerse amar por las mujeres;
- para hacer danzar a una mujer desnuda;
- para que una mujer sea amada por un hombre a quien ella quiere;
- para producir hechizos sobre los perros;
- para hacer y deshacer un mal hechizo;
- para hacerse amar contra la voluntad de las personas;
- para causar el mal de ojo;
- para vengarse de una persona y causarle mal;

<sup>15</sup>*Bullarium*, Dipl. et Priv. Sanctorum Rom. Pontificum taurinensis editio, vol. V, p. 297. Débese, sin embargo, notar que en toda esta Bula el Papa no habla ni del pacto con el demonio, ni de los vuelos nocturnos de las brujas. Gregorio XV, con todo, en la Bula *Omnipotentis Dei*, de 20-3-1623, es muy explícito en la afirmación del pacto (cf. *Bullarium*, vol. XII, p. 795).

- para conseguir la incombustibilidad;
- para dominar a las fieras;
- para inflamar los objetos dentro del agua;
- para impedir que el fuego arda;
- para comunicarse enseguida con un ausente en tierras lejanas;
- para producir la impotencia del hombre;
- para averiguar la doncellez;
- para hacer pactos con los espíritus infernales sin sufrir daños;
- para hacer un pacto con Lucifer y pedirle cuanto se desee;
- para perjudicar a un enemigo;
- para sacar premios siempre que se juegue la lotería;
- para andar diez leguas por hora...

## 2. El Pacto Implícito

No menos fatal para las brujas fue la teoría del pacto implícito con el demonio. Los burjófilos encontraron en la Suma Teológica de Santo Tomás la base y la autoridad teológica para sus especulaciones. Cuando Santo Tomás propuso su teoría del pacto implícito, no podía prever las desastrosas consecuencias que más tarde los teólogos sacarían de sus suposiciones<sup>16</sup>. El Doctor Communis, en efecto, veía en la superstición y hasta en la "vana observantia" un implícito pacto con el demonio. Véase, por ejemplo, la cuestión 95 de la II/II: en el art. 1, define la adivinación como un conocimiento de los futuros contingentes o libres que no están necesariamente en la causa; en el art. 2, establece entonces un principio básico que después servirá de premisa para muchas deducciones: "Toda adivinación proviene de una actuación de los demonios"; en el art. 3, distingue el concurso del demonio expresamente implorado, de la ingerencia oculta (pero real) del diablo. En la cuestión 96 aplica un proceso paralelo a la "vana observantia" y entonces enseña: "Si el resultado que se pretende obtener sobrepasa los límites de la capacidad natural, entonces ya no son empleados como causas de esos efectos, sino como simples signos; y todo ello ya se incluye en los pactos de simbolismos con los demonios" (art. 2).

Y este es el pacto implícito. Los manualistas de hoy dirían: "El demonio es implícitamente invocado por aquel que, para conocer o hacer algo, usa medios que son inadecuados e ineptos". Basados en estos principios, nadie sabe cuántos hechiceros y brujos o brujas mandaron entregar los inquisidores al brazo secular y a la hoguera. Y fundamentados en este mis-

<sup>16</sup>Santo Tomás fue no pocas veces acusado de haber sido uno de los mayores responsables teóricos de la matanza de las brujas. G. M. Manser, O. P., tentó defender a su maestro en *Divus Thomas* (1922, pp. 17-49, 81-110). Pero no se puede negar que las obras de Santo Tomás favorecieron a los burjófilos. Hasta para los demonios incubos y súcubos era posible recurrir a la autoridad del Doctor Communis. Cf. *II Sent.* d. 8, q. 1, a. 4; *De Potentia* q. 6, a. 8, ad 5: "per hoc quod unus et idem daemon sit ad virum succubus et semen ab eo receptum in mulierem transfundit, ad quam fit incubus"...

mo principio, los moralistas de hoy condenan como obra diabólica —y por tanto como pecado objetivamente gravísimo— la magia y una buena cantidad de supersticiones. Cualquier uso mágico entre las gentes no cristianas es fácilmente condenado como arte diabólico<sup>17</sup>.

Sin embargo la Psicología dinámica, la Reflexiología, la Parapsicología y otras investigaciones recientes muestran que la “desproporción entre causa y efecto”, tan fácilmente evidente para algunos moralistas, no existe. Mas era precisamente este el fundamento de la teoría del pacto implícito. Pues el mago, él mismo, o el supersticioso, las más de las veces, cuando actúa, no cae en la cuenta de esta desproporción. Para él la cosa es simplemente natural: él sabe empíricamente que tal causa produce tal efecto; por tanto, cuando quiere o desea tal efecto, recurre a tal causa. Por otro lado, la disyunción “o Dios o el diablo” no es completa para la mentalidad del mago o del primitivo: para él hay muchos otros “espíritus” o “fuerzas”, que no son ni Dios ni el diablo, y que pueden ser buenos y estar a sus órdenes. Por consiguiente, tampoco aquí es necesario pensar inmediatamente en algún pacto implícito con el diablo personalmente. Sería una simplificación teórica totalmente distanciada de la vida práctica como ella es. Pero este error en la apreciación moral de la magia y de la superstición fue la norma básica para los procesos contra las brujas. Cualquier tratado sobre la brujería comenzaba invariablemente con la exposición de estos conceptos. La mayor parte de los hechiceros condenados comenzaban a saber sólo durante el proceso que ellos producían sus efectos “por arte del diablo”. Fritz Byloff<sup>18</sup> cuenta el caso de una señora que curaba por medio de la imposición de las manos (sugestión indirecta, pero muy real) y era capaz de revelar enfermedades (percepción extrasensorial del tipo telepático o hiperestesia): ella fue acusada de brujería y, durante el proceso, poco a poco, ella misma se fue convenciendo de que había trabajado de hecho con los poderes de satanás...

### 3. La Base Teológica del Pacto con el Demonio

Es muy común pensar que la Sagrada Escritura y el Magisterio Eclesiástico condenan las prácticas ocultistas (magia, nigromancia, adivinación, maleficio, etc.) principalmente o hasta exclusivamente por sospechar en ellas una actuación diabólica. Este sería el grande y fundamental motivo de la condenación de la magia. Si fuese así, la hipótesis del pacto con el de-

<sup>17</sup>El documento “Para el Encuentro de las Religiones” del Secretariado para los no-cristianos (de junio de 1967) tiene una página sorprendentemente positiva sobre la magia. Dice que a nivel empírico la magia “no es sino una forma de ciencia popular, que no carece en absoluto de valor”. Y concluye que “la magia, como tal, no es necesariamente irreligiosa, pero puede llegar a serlo por sus medios y su finalidad, al volverse contra las fuerzas de vida (fuerza de Dios), o al entregarse a maquinaciones tenebrosas, con intenciones nocivas o antisociales”.

<sup>18</sup>Fritz Byloff, *Das Verbrechen der Zauberei*, 1902, pp. 396 ss.

monio tendría sin duda una base bastante aceptable para el teólogo. Este es el motivo por el cual debemos examinar más detenidamente esta base.

a) **Motivos bíblicos contra la magia**

Es cierto que en Israel la magia fue combatida desde el comienzo y sistemáticamente. No se podrá aducir un solo texto favorable a cualquier acción mágica. Pero en el "ambiente bíblico" la magia hacía parte de la vida cotidiana. La religión de los semerios, de los babilonios y de los asirios era profundamente mágica. "Los pueblos de la Mesopotamia hicieron en torno suyo un ambiente en que se respiraba a cada paso la atmósfera de la magia, del encantamiento, de los sortilegios y maleficios, de las violaciones de tabúes y de las incursiones diabólicas"<sup>19</sup>. También en Egipto la magia andaba de brazo con la religión. Amuletos, talismanes, fórmulas y ritos mágicos servían para alejar obstáculos y traer beneficios y satisfacciones del cuerpo, del corazón y del espíritu. Sobre las prácticas ocultistas entre los cananeos, leemos en el Deuteronomio 18, 9-12: "Cuando hayas entrado en la tierra que Yahvéh tu Dios te dará, no aprenderás a cometer abominaciones como las de esas naciones. No ha de haber en tí nadie que haga pasar a su hijo o a su hija por el fuego, que practique adivinación, astrología, hechicería o magia, Ningún encantador ni consultor de espectros, ni adivino, ni evocador de muertos. Porque todo el que hace estas cosas es una abominación para Yahvéh tu Dios y, por causa de estas abominaciones, desalojó Yahvéh tu Dios a estas naciones delante de tí".

Constantemente la magia o cualquier otra forma de prácticas ocultistas (como las llaman hoy) es severamente condenada en la Sagrada Escritura. Los profetas la atacan y ridiculizan, principalmente cuando se refieren a la magia de los egipcios y de los babilonios (cf. Is 47, 12ss; Dn 1, 20; 2, 10-12; Sb 17, 7). Pero ni una sola vez es el demonio el motivo alegado para tan rígida actitud de prohibición. No se condena la magia porque sospechen que ahí exista acción diabólica. La razón es otra: "...para que no os hagáis impuros por causa de ellos" (Lv 19, 31); "porque todo el que hace estas cosas es una abominación para Yahvéh" (Dt 18, 13); porque aleja al hombre de Dios (Dt 13, 2-6); porque desvía de la Ley y de la Alianza (Is 8, 19-20); porque el mago tuerce los rectos caminos del Señor" (Hch 13, 10); porque la magia "hace parte de las obras de la carne" (Ga 5, 20). Estos son los motivos indicados en los libros bíblicos. No el demonio directamente, no el pacto con el diablo, no la evocación o invocación de satanás. Lo que los libros del A. T. quieren es confianza en el Señor. Cuando los profetas en sus oráculos se dirigen a las naciones gentiles, la magia es mirada con palabras que exaltan el poder de Yahvéh sobre los adivinos, sobre todos los magos y todas las prácticas de encantamientos, en las cuales los

<sup>19</sup>Cf. Antonio Charbel, S. D. B., *Demonología e Magia á luz do Antigo Testamento*, en *O Demônio*, Editorial Vozes, Petrópolis 1957, p. 26.

paganos ponían su esperanza. El ataque llega al sarcasmo, como por ejemplo en Is 19, 1-3; 11-13; contra Egipto. Más fuertes todavía son las sátiras del profeta contra Babilonia (Is 44, 26; 47, 12-13; Jr 50, 35; 51, 57). El verdadero motivo de la condenación de la magia, indicado por la Biblia, es este: la magia es una injuria a la soberana independencia y trascendencia de Dios y a sus derechos exclusivos de crear, revelar, hacer milagros y santificar a los hombres. La magia tiende a rebajar a Dios al nivel de la creatura y abre los caminos para el politeísmo. Y porque la magia es un envilecimiento de la soberanía divina, por eso ella es también una degradación de la dignidad racional del hombre, es deformación del auténtico sentimiento religioso<sup>20</sup>.

#### b) Tradición y Magisterio

No hay duda: los teólogos de los siglos XVI y XVII y algunos Papas de estos mismos tiempos hablaron claramente sobre la acción perceptible y provocada del demonio entre los hombres, sobre el pacto de hombres con el diablo, sobre la eficacia positiva y objetiva de la magia y del maleficio. También antes de esta época, aún en la patrística y sobre todo a partir de Santo Tomás, como también después y hoy, aunque un poco más reservada y cautelosamente, mantienen los teólogos las mismas tesis, con excepción de muy pocos.

Excepciones también hubo en el pasado. Gardette llega a decir que hasta el siglo XIII la Iglesia combatió sobre todo la creencia en la realidad objetiva de los prodigios de la magia<sup>21</sup>. Y eso parece muy interesante. Trataremos por eso de ver los principales documentos de esta época.

1) El *canon Episcopi*, atribuido al Papa San Dámaso y al Concilio todavía no bien identificado de Ancira (por el año 314), pero que probablemente viene del siglo IX y entró solemnemente en la legislación eclesiástica del *Decretum Gratiani*. Este canon tuvo gran repercusión en la época pre-escolástica y es citado y asumido por varios sínodos diocesanos. Este es el trozo principal: "Tampoco hay que omitir que ciertas mujeres criminales siguiendo a Satanás, seducidas por los demonios y fantasmas, se han cambiado y creen y así lo reconocen, que en las horas de la noche han cabalgado sobre ciertas bestias con Diana la Diosa de los Paganos o con Herodíades y una gran cantidad de mujeres, y han pasado intempestivamente muchos espacios terrestres en el silencio de la noche, y han obedecido a sus órdenes como a señoras, y ciertas noches han sido llamadas para ponerse a su servicio... Una gran multitud engañada por esta falsa opinión, cree que estas cosas son verdaderas, y creyendo, se apartan de la verdadera fe y se

<sup>20</sup>Pietro Castelli, Il peccato nell'Occultismo, en *Il Peccato*, Roma 1959, p. 611.

<sup>21</sup>Gardette, *Magie*, en *Dict. de Théol. Cath.*, vol. IX, col. 1524.

<sup>22</sup>Cf. Baronio, *Annales Eccl.*, an. 314.

envuelven en el error de los paganos, considerándose al margen del Dios uno. Por el cual los sacerdotes, a través de las Iglesias que les han sido encomendadas, deben predicar con mucho celo al pueblo de Dios, para que conozca que estas cosas son completamente falsas y que tales fantasmas no son propuestos a la mente de los fieles por el Espíritu Divino, sino por el Maligno. Si el mismo Satanás que se transforma en ángel de luz, cuando toma la mente de alguna mujerzuela, y ésta por infidelidad se le somete, allí mismo se transforma en diversos tipos de personas y apariencias, y la mente que tiene cautiva, engañada por los sueños, ya alegres, ya tristes, ya mostrándole personas conocidas o desconocidas, las conduce por caminos desviados; y como ésto se padece sólo en el espíritu, la inteligencia infiel juzga que esto no viene del alma, sino del cuerpo. . . Quién será tan obtuso y tan tonto, que todas estas cosas que se hacen sólo en el espíritu, juzgue que también suceden en el cuerpo? . . . Quien crea estas cosas y otras semejantes, ha perdido la fe”.

Es el famoso *canon Episcopi*. No habla del pacto con el diablo. Pero sí conoce los vuelos nocturnos; y declara perentoriamente que tales vuelos no pasan de la pura fantasía; y que quienes creen en la realidad objetiva de aquellos viajes aéreos “sobre ciertas bestias”, tienen la mente obtusa y estúpida, mandado a todos los sacerdotes que avisen a la gente “que todo eso es totalmente falso” y que todos los que creen en estas cosas perdieron su fe<sup>23</sup>.

Como este texto fue retomado por el *Decretum Gratiani* (q. 5, can. 12, Nº 10), ley eclesiástica oficial de aquel tiempo, se podría concluir que son herejes (“*fidem perdit*”, declara el Magisterio universal de entonces) a los que creen en la brujería como cosa real. A los defensores de las brujas este texto dio por eso no poco trabajo. Alonso de Castro y Torreblanca decían que el canon sólo hablaba de las mujeres del siglo IV<sup>24</sup>; Del Río rechaza la autenticidad del canon; Granado y Arriaga juzgaron que el Concilio no era de fe en la parte que niega las cabalgatas aéreas y mujeriles; Tanner, el Cardenal Toledo, Torquemada, Silvestre y El Tostado pensaron que el canon se refería al modo como eran llevadas las mujeres, es decir: no por el demonio sino por Diana o Herodíades. . .

2) En el Concilio de Paderborn, de 785, presidido por Carlos Magno, se decretó contra los sajones este canon 6: “si alguno, engañado por el diablo, dice que hay hombres o mujeres brujos y que arruinan a los hombres. . . sea castigado con sentencia capital”<sup>25</sup>. Aquí la situación es bien diferente de

<sup>23</sup>El abad Regino, en el siglo X, repite esta misma amonestación y añade más claramente: “*Omnibus itaque annuntiandum est quod qui talia et his similia credit, fidem perdidit*” (cf. Migne PL 132, 352).

<sup>24</sup>Torreblanca, por ejemplo, en el Lib. II, cap. XXXVI, p. 281: “*Canonis verba non diriguntur in sagis nostri temporis, quae vere et realiter deveniuntur, sed in quasdam haereticas. . .*”

<sup>25</sup>Migne PL 97, 145; cf. Hefele-Leclercq, *Hist. des Conciles*, III, 993.

la del siglo XVI: en el tiempo de Carlos Magno era condenado a muerte el que creía en la existencia de las brujas...

3) Burcardo, Obispo de Worms, en el siglo X, tenía la misma idea, solamente mandó proceder en otra forma: "Si hay alguna mujer que diga que, con una multitud de demonios transformados en mujeres, en determinadas noches cabalgan sobre bestias añadidas a su compañía, tal mujer después de haberla golpeado con todas las escobas, debe ser arrojada de la parroquia"<sup>26</sup>.

4) Los conciliares de Praga (entre 1346 - 1349) no aceptaban los poderes de los magos<sup>27</sup>: "Los presbíteros parroquiales informen con frecuencia a sus pueblos para que sepan que las prácticas de sortilegios y encantamientos con la pronunciación de palabras o de caracteres escritos, no pueden poner remedio a ninguna enfermedad de los hombres o de los animales, ni a la esterilidad de los campos o de los árboles, ni previenen contra el poder de los truenos o del granizo".

5) Podríamos recordar otros. Agobardo, por ejemplo, que en el siglo IX fue Obispo de Lyon y que se ríe gustosamente de las pretensiones de los magos y se burla de ellos en largas páginas<sup>28</sup>. Juan de Salisbury, en el siglo XII, pregunta admirado: "Quién sería tan ciego para no ver que todas esas cosas son efectos de la malicia del demonio que es amigo del engaño? El remedio más eficaz contra esta peste será afirmarse en la fe, cerrar los oídos a tales mentiras y no dar ninguna importancia a semejantes vanidades e insancias falsas"<sup>29</sup>.

6) Documentos eclesiásticos quizá más importantes y más cercanos de nosotros fueron publicados en el siglo pasado. Declárase en ellos que es pecado de *herejía* el querer aplicar medios puramente naturales o preternaturales. Tres veces, en 1840, 1857 y 1856, la Santa Sede repitió casi el mismo texto, por el cual denuncia ciertas pretensiones de los "magnetizadores" y "espiritistas" de la época, declarando que "usar medios físicos para fines no naturales", no es solamente ilícito, sino también herético: "In hisce omnibus, quacumque demum utantur arte vel ilusione, cum ordinentur media physica ad effectus non naturales, reperitur deceptio omnino illicita et *haereticalis* et scandalum contra honestatem morum" (Dz. 1654). Es decir, si bien entiendo la declaración, la pretensión de los magos y brujos no es solamente contra la moral, sino también contra la misma fe cristiana. La práctica en sí de la magia no es sólo un pecado: es también una herejía, un error, no corresponde a la verdad o a la realidad, es una ilusión es pura

<sup>26</sup>Migne PL 140, 837; por otro lado, Burcardo también creía en las brujas, como se puede ver por los otros cánones de la misma colección.

<sup>27</sup>Cf. Mansi 26, 100. En el Sínodo de Praga de 1355 se insistió en el mismo aviso, cf. Mansi 26, 406.

<sup>28</sup>Cf. Migne PL 104, 147-158.

<sup>29</sup>Migne PL 199, 436: "Huius autem pestis cura efficacissima est, ut fidem quis amplexus, his mendaciis subtrahat mentis auditum et nequaquam respiciat ad suiusmodi vanitates et insanias falsas".

fantasía e imaginación. No hay "sacramenta diaboli"; y quien los afirma, no es cristiano.

Un estudio exhaustivo de los documentos eclesiásticos sobre estas prácticas, hecho por Constantino Koser<sup>30</sup> reveló que, según dicha documentación, las prácticas de la magia implican las siguientes herejías:

- a) Una especie de politeísmo: se afirma o supone una fuerza propiamente divina fuera de Dios;
- b) un dualismo de causas eficientes principales en el universo;
- c) la negación del dogma de la Providencia y del Gobierno Divino;
- d) la atribución a la creatura de la presciencia del futuro libre, reservado a Dios;
- e) la suposición de que sea posible producir efectos no naturales con medios naturales.

7) Por todos estos motivos (y es digno de notar que en esta lista de motivaciones no está el pacto con el demonio), también el Concilio Vaticano II hace suyos varios documentos anteriores de la Santa Sede "contra cualquier forma de evocación de los espíritus"<sup>31</sup>. La Comisión Teológica del Vaticano II, al presentar a los Padres Conciliares esta nota, definía más claramente lo que se prohíbe: "la evocación por la que se pretende provocar, por medios humanos, una comunicación perceptible con los espíritus o las almas separadas, con el fin de obtener mensajes u otros tipos de auxilio".

Así pienso que se puede afirmar que la magia, o la brujería o el maleficio no sólo es prohibido, sino que, además, es irreal, no existe<sup>32</sup>.

#### c) Consideraciones críticas

No todos, sin embargo e infelizmente, pensaban de esta manera. Como en tantas otras cuestiones que dependen del conocimiento más exacto de las ciencias naturales, también en ésta, algunos Papas y muchos teólogos pagaron un tributo a la mentalidad corriente. Cada uno vive y piensa en su época y es condicionado por ella. También hoy tenemos nuestros problemas y continuamos ignorando muchas cosas. Hablamos hoy de la evolución como de una verdad o hipótesis que se impone a la mente culta; pero podrá ocurrir que, más adelante, cuando los historiadores estudien nuestra actual mentalidad y nuestro modo de hablar, tengan que disculparnos con la misma generosidad con que nosotros disculpamos a los que nos han precedido.

<sup>30</sup>En la *Revista Eclesiástica Brasileira* 1957, pp. 54-88.

<sup>31</sup>Cf. *Lumen Gentium*, n. 49, nota 2.

<sup>32</sup>Pero hay que entender siempre la magia en el sentido propiamente dicho, como la entendían y definían los citados brujófilos, esto es: hablo de la "magia evocativa", que supone siempre una actuación perceptible del tipo provocado por el hombre. Es únicamente esta categoría de actuación provocada la que estoy negando, dejando las puertas abiertas para las actuaciones espontáneas (perceptibles o imperceptibles, directas o indirectas). Sobre estas distinciones véase mi artículo en esta misma revista *Medellín*, n. 3, septiembre de 1975, pp. 299 ss.

Al hablar del Cuerpo Académico de la Universidad Gregoriana sobre la obligación de seguir a Santo Tomás, el sabio Papa Pío XII hacía esta advertencia: "Pero entre estos conocimientos, que piden el asentimiento cierto de la mente, no se debe incluir lo que es simple consecuencia del conocimiento imperfecto que los antiguos tenían de la física, de la química, de la biología y de otras ciencias semejantes"<sup>33</sup>, como la Psicología y la Parapsicología. Esta misma norma vale y debe servir también para ciertas enseñanzas de la Patrística y aún del Magisterio Eclesiástico Ordinario. Ni los Padres, ni los Papas son infalibles en cuestiones que no se refieren a la fe y a la moral. Pueden cometer y cometieron errores de ciencia. Así también en el caso presente. Puestos delante de tantas historias maravillosas y fantásticas narradas y difundidas entre el pueblo sobre magos, nigromantes y adivinos; obligados, además, en vista de la confusión y del aumento de la superstición entre la gente, a tomar una actitud y a dictar normas de conducta cristiana; influídos por la credulidad general del tiempo que veía con facilidad una intromisión directa y perceptible del demonio en las cosas humanas; apoyados, también, en pareceres aparentemente juiciosos y prudentes de hombres considerados serios y competentes, aceptaron, sin mayores escrúpulos de orden científico —pues en la época no había motivos para ello— la interpretación diabólica de los hechos narrados y tenidos como reales y verdaderos.

Uso deliberadamente la palabra "interpretación". Pues, si queremos servirnos de una expresión en boga, hubo un "error de interpretación". Para entenderla mejor, hay que imaginar la situación de los teólogos del tiempo de las brujas para el tiempo actual de los espiritistas. Pues, al fin y al cabo, los espiritistas de hoy son los herederos y sucesores de los magos y nigromantes de antaño. También ellos presentan una serie de "hechos" y cosas maravillosas. Esta fenomenología debe recibir una explicación o interpretación. Ellos mismos, los espiritistas, presentan como explicación satisfactoria (para ellos) la "teoría espiritista", según la cual todo aquel conjunto de fenómenos sería el efecto perceptible de la acción directa y provocada de los espíritus o mejor, según ellos, de las almas desencarnadas. Un grupo de teólogos, herederos y sucesores naturales de los teólogos que sustentaron la interpretación diabólica de las obras de los magos o de las brujas, para explicar hoy la fenomenología espiritista, presenta y defiende la "teoría diabólica", según la cual sería el mismo diablo la causa constante de aquellos fenómenos. Son pues, "teorías de interpretación" de "hechos". Yo no concuerdo ni con la teoría espiritista, ni con la teoría diabólica. Pero no es este el lugar para discutir las teorías. Digo solamente que ambas teorías pecan por un error de interpretación y que la fenomenología espiritista debe ser reinterpretada.

Así también en el pasado, con relación a la magia y a la brujería. La

<sup>33</sup>Discurso de 17-10-1953.

teoría de interpretación, entonces aceptada por los teólogos y por los mismos magos y brujas, era la del "pacto con el diablo". Pienso que esta teoría nació primero en la cabeza de los teólogos para interpretar ciertos acontecimientos o hechos raros ligados a algunas personas especiales que, sin saber por qué, se consideraban capaces de producir efectos sorprendentes. Y como entonces se propagaba la teoría del "pacto", los mismos magos, tal vez, acabaron aceptando y algunos de ellos incluso intentando hacer el pacto insinuado como posible. Y las brujas, gente más sugestionable, cayendo fácilmente en el estado de trance, como todavía hoy en los centros espiritistas, creían sinceramente que eran tan malas y perversas hasta el punto de haber hecho una maquinación con satanás, con vuelos nocturnos en escobas y con pavorosos banquetes entre demonios íncubos y súcubos. En términos de hoy y exagerando un poco, se podría afirmar que la primera bruja que contó pormenorizadamente sus aventuras nocturnas era una histérica que sufría de mitomanía; y que el primer teólogo que expuso ampliamente la teoría del "pacto" era un paranoico que sufría del delirio de interpretación...

¿Cuál era, en efecto, la base de la teoría del "pacto con el diablo"? No era, como hemos visto, la Sagrada Escritura. Ni se podía invocar la Tradición<sup>34</sup>. Y los pocos documentos pontificios que hablan del "pacto" (la Bula *Caeli et terrae*, de Sixto V y la *Omnipotentis Dei* de Gregorio XV) dependen evidentemente de los teólogos que lo imaginaron y, por eso, no han tenido influencia en la formulación inicial de la teoría. En realidad, la idea del pacto con el demonio surgió como un ensayo de explicar teológicamente toda la amplia fenomenología producida o alegada por los magos, nigromantes, adivinos y brujas de todos los pueblos y tiempos conocidos. Del Río y sus colegas, que sobre estas cuestiones llenaron miles y miles de páginas, coleccionaron de toda la literatura griega, latina y cristiana todo cuanto presentaba algún aspecto maravilloso o diabólico y sobre ese inmenso material, acumulado sin ningún sentido crítico (al menos no con los criterios que tendríamos hoy para los hechos "históricos"), han construido, desarrollado y profundizado la teoría del pacto diabólico. Los mismos procesos contra magos y brujas, desencadenados por ellos, aumentaron, a su

<sup>34</sup>Hay que reconocer, sin embargo, que en esta cuestión los textos de la Patrística deberían ser estudiados con más cuidado. Lo que hasta ahora fue publicado sobre el asunto, no es mucho. Gardette, que escribió las respectivas monografías para el *Dict. Théol. Cath.* y que se revela también inclinado hacia la hipótesis diabólica, piensa que los textos de la Patrística son relativamente pocos. Muchos Padres hablan del demonio, de su naturaleza, pecado, poder sobre la materia, el cuerpo y el alma del hombre; pero poco o nada dicen sobre la eficacia de la magia. Faltábales la misma formulación teórica del problema. Algo se encuentra en las obras de S. Justino, Taciano, Atenágoras, Tertuliano, San Cipriano, Orígenes, Eusebio y San Agustín. Este último tiene un texto en el cual habla de los que se entregan a ciertas supersticiones "frívolas y nocivas" y que dan la impresión de haber hecho un "pacto pestilento" con los demonios (*De Doctrina Christiana*, II, c. 23, nn. 35-36m en PL 34, 52-53). Esta afirmación tuvo su influencia en la elaboración posterior de la "teoría del pacto" y es constantemente citada, ya por Santo Tomás.

vez, enormemente el cúmulo de "hechos", por las confesiones espontáneas o forzadas de aquellos pobres diablos entregados a los tribunales de la Inquisición. Así no faltaban los "hechos" de la magia y de la brujería. Era, pues, necesario explicarlos. Y como sobrepasaban enormemente las fuerzas de la naturaleza o del hombre (como ellos las conocían entonces), tenían que ser explicados por la intervención de fuerzas preternaturales (el ejemplo de Santo Tomás, ya citado, es muy típico); como al mismo tiempo tales hechos se producían en circunstancias muy sospechosas o hasta declaradamente irreligiosas e inmorales, estas fuerzas preternaturales que intervenían, sólo podían ser diabólicas. De esta consideración al pacto explícito o implícito con los demonios, sólo faltaba un paso.

Por consiguiente, la base real y verdadera de la teoría del pacto eran los hechos considerados "naturalmente inexplicables", o con causas naturales insuficientes y desproporcionadas que parecían ser meras "señales" de un pacto con el demonio<sup>35</sup>. El argumento es más o menos el mismo presentado hoy por los espiritistas. También ellos pretenden basarse en hechos que no tendrían ninguna explicación natural posible o aceptable. Si, pues, queremos hacer una crítica de la teoría del pacto, podemos tranquilamente recurrir al método según el cual modernamente se critica la teoría espiritista, esto es: reexaminar críticamente los mismos hechos, sin dar importancia a la teoría como tal, que caerá por sí. En mi estudio *O Espiritismo no Brasil* (Editora Vozes, Petrópolis, R. J. 1964, Brasil) hice un ensayo de crítica en este sentido. Este estudio demuestra que la Psicología normal, la Psicología profunda (del inconsciente), la Parapsicología, la Patopsicología, la Reflexología y hasta el Ilusionismo (prestidigitación) pueden y deben ayudarnos enormemente en el trabajo de interpretación de la fenomenología de lo maravilloso humano. No quiero ni siquiera resumir lo que dije sobre la facilidad de la mentira (consciente e inconsciente), las leyes de los rumores, el fraude de los pícaros, las falsas recordaciones, las impresiones subjetivas, las ilusiones, las alucinaciones, la mitomanía, el delirio de interpretación de los paranoicos, los automatismos psíquicos (y sus múltiples manifestaciones), los efectos de los curanderos, la naturaleza del reflejo condicionado, la facilidad de las sugerencias verbales directas e indirectas, los sistemas de señalización, las percepciones extra-sensoriales independientes de las leyes conocidas del tiempo, del espacio y de la materia, las vías de manifestación consciente de los contenidos subconscientes, incluso extrasensorialmente recibidos, las posibles influencias directas de la mente sobre la materia (psioquinesia), etc. Spranger, Del Río, Torreblanca, con toda la turba de

<sup>35</sup>Santo Tomás, por ejemplo, en la II/II, q. 96, a. 1, argumenta así: Ya que los medios usados son en sí insuficientes para los efectos deseados, se sigue que no pueden ser causas (eficientes) sino únicamente señales (aquí reaparece la teoría de San Agustín): "Non autem ut signis divinitus institutis, sicut sunt sacramenta signa", por tanto como señales convencionales con el demonio. Hubo, pues, un pacto con el diablo. En el art. 2 insiste en el mismo principio: "Consequens est quòd non adhibeantur ad hos effectus causandos tamquam causae, sed solum quasi signa".

brujófilos de los siglos XIV - XVII no sólo no hablan de todo eso, sino que más bien dan demostraciones positivas de gran credulidad y de falta total de sentido crítico. Ninguna dificultad sentían ellos en admitir que las brujas entraban en las casas de puertas cerradas, penetrando por la chimenea o por los huecos de las cerraduras; que llegaban a transformarse en ratones, gatos u otros animales, tales como las describen Nicolau Remi, Vignati, Bernardo de Como, Juan Pico y otros. Bartolomé de Spina cuenta que las brujas iban en compañía de su reina (que era la más fea de ellas), volando en dos tiempos a la Tierra Santa, para que Su Majestad tocara las aguas del Jordán; y que, llegadas cerca del río, repentinamente las aguas se secaron; y que, admirada la reina por aquella inesperada novedad, perdió los estribos<sup>36</sup>...

Tómese, para dar un ejemplo, uno de los muchísimos casos que Del Río acepta como dignos de crédito y sobre los cuales construye su teoría del pacto explícito con el diablo: "Antonio León Carbonario, habitante de Ferrara, sospechando, según el relato de muchos, que su mujer iba a las reuniones de las brujas mientras él dormía, fingió una noche dormir profundamente. Entonces su mujer se levantó de la cama, se ungió con el unguento de un frasco escondido anteriormente y desapareció. Maravillado su esposo e impulsado por la curiosidad, se levantó del lecho e hizo lo mismo que su mujer, y cuando iba por el camino por donde le había visto subir a ella, de repente le cogieron y le llevaron a la bodega de un noble Conde. Allí se encontró con su mujer y otros muchos. Al verlo, su mujer y los otros desaparecieron ante una señal especial, dejándolo solo en el lugar. Por la mañana le encontraron las criadas de la casa, lo capturaron a gritos como a un ladrón y, llevado ante el Conde, con vergüenza narró durante largo espacio lo sucedido; con lo que fue acusada ante la Inquisición su mujer que, habiendo confesado, sufrió digna pena por sus culpas" (*Disquisit. magic. Lib. II, q. XVI*). La misma historia se encuentra en Grillandi, *De Strigibus*, Lib. II, q. VII y en el continuador de Baronio, Reynaldo, t. XII, año 1525, & LXXXVIII, p. 437).

En esta historia no se sabe que admirar más: si la credulidad del Conde al reconocer la disculpa del borracho, si la presteza de los inquisidores en instaurar el proceso y condenar a la pobre mujer; o si la erudición de Del Río, de Grillandi y Reynaldo en aceptar y describir la historia en latín... Ni será necesario retroceder tanto, para encontrar teólogos tan eruditos como crédulos. Los tenemos en este siglo. Tomo para ejemplo el manual de Emilio Berardi, *Theologia Moralis* (Faventiae 1905), vol. II.

Después de hablar de la "cadena de las manos" sobre la mesa, escribe en la página 371: "La mesa, estando sola, se mueve estrepitosa y repetidamente; se agita y se eleva; tan pronto hacia la derecha como hacia la izquierda; unas veces da vueltas despacio y otras rápidamente; se mantiene

<sup>36</sup>*De Strigibus*, Lib. I, cap. XIX.

elevada sobre un pie y sobre otro, cambia de lugar y da vueltas alrededor de la habitación. Después otros muebles, como escaños, sillas, etc. saltan. Puertas, ventanas, armarios, se abren o cierran sin tocarlos nadie. Aparecen cosas, con las puertas cerradas, a pedido de los presentes. Abiertos o no abiertos, de los armarios y baúles salen objetos que vuelan por el aire, se mezclan y después se esconden ordenadamente en su lugar; objetos encerrados en un lugar pasan a otro lugar cerrado sin abrir nadie. Cosas pesadas se cambian por sí mismas de lugar, se elevan y hasta se cuelgan de las vigas del techo. Por el contrario, objetos livianos no hay forma de moverlos. Contra las leyes de la gravedad o del equilibrio, hay muebles que no caen cuando deberían caer, o permanecen parados cuando no lo pueden estar. Hay vidrios que deberían romperse al golpearlos, pero no se quiebran. Objetos fríos de repente se vuelven calientes y viceversa. Se prenden candelas sin encenderlas. Se oye música sin que haya instrumento musical alguno y sin que alguien lo suene. El espiritista cambia de estatura, y tan pronto aparece como un gigante o como un enano; vuela por el aire, sale por una ventana y entra por otra. Produce vientos impetuosos, truenos, obscuridad y luz, y mueve los pisos, muros y entarimados, etc. Después se aparecen los espíritus: primero te tocan o abofetean unas manos invisibles; te besan y te abrazan; después aparecen manos, rostros y hasta personas completas que no sólo a los ojos, sino al tacto se muestran como verdaderas y reales; finalmente se consulta a los espíritus y (sea por golpes convencionales que da el pie de la mesa, sea escribiendo por el pie mismo al que se agregó un lápiz o pluma, sea por caracteres que aparecen en un papel cerrado sin que se encuentre pluma o alguna otra cosa, sea de viva voz...) se reciben respuestas de ellos. Y esto en cualquier lengua (vgr. francesa, alemana, americana, latina, griega, etc.), al gusto de quien pregunta. Los asistentes pueden ver cosas ocultísimas, antiquísimas y remotísimas (que más tarde encuentran conformes a la realidad), e incluso las que dicen relación con la otra vida; las cosas suceden de tal forma que se pueden invocar las almas de los difuntos, preguntarles y recibir de ellas (o mejor, del demonio, que las imita) respuestas por escrito o de viva voz". Después sin embargo, siente escrúpulos y pregunta si todo esto es verdad. Y responde: "En una palabra, que este conjunto de fenómenos arriba descritos se dé, es cosa cierta y no hay que atribuirlo a cuentos y palabras vanas".

Sería en verdad necesario inventar un nuevo Dimiurgo para explicar todo eso. Pues parece que el demonio del cual nos habla la Revelación y la Teología cristiana sería demasiado pequeño para poder producir tantos efectos<sup>37</sup>. . . Pero la verdad cierta e incontestable es que ni el Padre Bernardi, ni otro moralista de éste y de otros siglos han visto tales fenómenos. No vieron pero los explicaron. . .

<sup>37</sup>Sobre el demonio, su existencia (dogma de fe) y su naturaleza, la Congregación para la Doctrina de la Fe publicó en julio de 1975 un estudio que me parece excelente. Cf. *L'Osservatore Romano* (ed. española) de 20-7-75.

Pero hubo también voces discordantes. El Padre Manuel do Monte Rodrigues de Araújo (después Obispo de Río de Janeiro y Conde de Irajá) publicó en la primera mitad del siglo pasado un *Compendio de Theologia Moral*, en varios tomos. Cito la tercera edición, de 1853. En el tomo I, pp. 158-163 habla de la magia, esforzándose en negar la realidad de la magia y de la brujería ("um accesso d'alma a Satanaz com conato serio porém irrito de obter d'elle alguma cousa"). Basado sobre todo en Gmeiner, expone su tesis en cinco puntos, que podemos sostener todavía hoy como conclusiones: 1) Que por permiso general divino, el cual se acomoda con el orden de la naturaleza, no puede el demonio ser evocado por los hombres para comparecer bajo formas visibles; 2) que, en atención al permiso general de Dios, el demonio no puede ofender a los hombres ni hacer prodigios, sea por sí, sea mediante los magos; no puede excitar truenos y lluvias, destruir edificios y campos, causar enfermedades a los hombres o a los animales; 3) que, en atención al permiso general divino, el cual se acomoda al orden de la naturaleza, no se puede pactar con el demonio, ni expresa ni tácitamente; 4) que los hechos, que se dicen producidos por los magos con la ayuda del demonio, no merecen fe: son narrados principalmente por la gente ignorante, que no tiene la necesaria destreza para juzgar al respecto y están en boga en los lugares en los cuales "parum scitur de litteris"; semejantes hechos son todos falsos o fingidos; o, si son reales, no pasarán de efectos meramente naturales, o de imposturas de los hombres; 5) que todavía menos fe merecen, para probar la realidad de la magia, las confesiones judiciales arrancadas por la tortura a los inculpados de este crimen y también las confesiones hechas sin aquella circunstancia.

En otras palabras: afirmase la irrealidad de la magia o brujería (siempre entendiendo la magia en el sentido definido en la nota primera). Contra esta conclusión, sin embargo, se podría objetar que hay "hechos". Por cierto que no podemos negar los hechos. Lo que se niega es la explicación o interpretación mágica (mediante el pacto implícito o explícito con el diablo) de estos hechos. Habría que hablar de otras formas de "hechicería". Pero esto sería asunto para otro artículo.